

**RM GARAGE 4X4, C.A.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 214° y 165°. Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ, REGISTRADOR CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 112-A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Número: 1 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: 445-39021 ESTE FOLIO PERTENECE A: **RM GARAGE 4 X 4, C.A Número de expediente: 445-39021** CIUDADANO: REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. SU DESPACHO.- Quien suscribe, RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, Venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.422.890, domiciliado en San Cristóbal, Municipio San Cristóbal, Estado Táchira, actuando en mi carácter de PRESIDENTE de la Sociedad Mercantil "RM GARAGE 4X4, C.A" domiciliada en San Cristóbal, Estado Táchira, e inscrita ante el Registro Mercantil Tercero del Estado Táchira, inscrita bajo el N° 20, Tomo 50-A RMM 445 de fecha 24 de Agosto de 2016, N° de expediente 445-39021. Con **RIF N° J408471329**, ante usted respetuosamente ocurro para presentar a los fines de su inscripción en el Registro Mercantil a su digno cargo, el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el 22 de Julio de 2024, a los fines de su registro e inscripción, previo cumplimiento de las formalidades de Ley, con la solicitud de que se me expida copia certificada de esta participación, del acta en referencia y del auto que la provea. Para los fines legales se anexa: a) Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico terminados al 31 de Diciembre de 2020, informe del Comisario e Informe del Contador, b) Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico terminados al 31 de Diciembre de 2021, informe del Comisario e Informe del Contador, b) Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico terminados al 31 de Diciembre de 2022, informe del Comisario e Informe del Contador, d) Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio Económico terminados al 31 de Diciembre de 2023, informe del Comisario e Informe del Contador, e) Balances de comprobación antes y después del aumento. En San Cristóbal, a la fecha de su presentación. (Fdo. Ilegible) REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. RM No. 445 214° y 165°. Martes, 29 de Octubre

de 2024, Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS MARTINEZ IPSA N.: 98360, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 1, TOMO 112- A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO TACHIRA. Derechos pagados BS: 8998.7 Según Planilla RM No. 44500451539. La identificación se efectuó así: Ronnie Alexander Medina Gutiérrez C.I: V-16422890 Abogado Revisor: YORMAN GABRIEL DELGADO CARDENAS REGISTRADOR. FDO. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. ESTA PÁGINA PERTENECE A: RM GARAGE 4 X 4, C.A Número de expediente: 445-39021 MOD. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "RM GARAGE 4X4, C.A", celebrada el día 22 de Julio de 2024, a las 08:00 de la mañana, reunidos en la sede de la empresa ubicada en la Avenida Cuatricentenaria, galpón 9. Parroquia San Juan Bautista, Municipio San Cristóbal. Estado Táchira estando presente los Accionistas RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ y LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS, venezolanos, mayores de edad, solteros, portadores de la cedulas de identidades Nros. V-16.422.890 y 14.546.688 respectivamente, propietarios, el Primero propietario de SIETE MIL (7000) acciones, y el Segundo de TRES MIL (3000) acciones. No habiendo necesidad de convocatoria, por estar representado el cien por ciento (100%) del Capital Social, lo que hace innecesaria para la celebración de esta asamblea la convocatoria previa por la prensa, quedando válidamente constituida la Asamblea. Igualmente se encuentra presente el licenciado FREDDY GILBERTO CHACON SANCHEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-16.410.007, Licenciado en contaduría, de este domicilio, inscrito en el Colegio de contadores bajo el N° CPC: 76.446, con la finalidad de deliberar sobre el siguiente Orden del Día, el cual contiene los siguientes puntos: PRIMERO: Aprobación, modificación y/o improbación, con vista del informe del comisario, de los Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios económicos de la compañía, comprendidos del 1 Enero de 2020 al 31 de Diciembre del 2020, del 1 Enero de 2021 al 31 de Diciembre del 2021, del 1 Enero de 2022 al 31 de Diciembre del 2022 y del 1 Enero de 2023 al 31 de Diciembre del 2023; SEGUNDO: Aumento del Capital Social de la Empresa, mediante la modificación tanto del Número de Acciones de la empresa como el Valor Nominal de cada Acción; Siendo aprobado como fue el Orden del Día. Seguidamente la Asamblea paso a considerar el punto primero del día. PRIMERO: Toma la palabra la accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ quien expone: que con suficiente anticipación a este acto, los señores socios habían recibido los Balances Generales y Estados Demos-

trativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios económicos de la compañía terminados al 31 de Diciembre del 2020, con vista del informe del comisario; los Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios económicos de la compañía terminados al 31 de Diciembre de 2021, con vista del informe del comisario; los Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios económicos de la compañía terminados al 31 de Diciembre de 2022, y los Balances Generales y Estados Demostrativos de Ganancias y Pérdidas correspondientes a los ejercicios económicos de la compañía terminados al 31 de Diciembre de 2023, con vista del informe del comisario; con vista del informe del comisario; sometido a consideración de la Asamblea lo antes expuesto, una vez discutido, fue aprobado inmediatamente por unanimidad de votos, por considerar que reflejan el verdadero estado económico de la empresa y así mismo se pidió dejar constancia en esta acta. SEGUNDO: Nuevamente toma la palabra el accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ quien manifiesta por el ajuste del cono monetario al momento de actualizar el capital de la empresa, debido a las reconvenciones monetarias llevadas a cabo en los años 2018 y 2021, este quedo totalmente irrisorio, razón por el cual nos vemos en la necesidad de ampliar el Capital de la empresa a CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), mediante el aumento del Valor Nominal de cada Acción, quedando el valor nominal de cada acción a CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) cada una, las cuales serán pagadas según consta en facturas y balances anexos a la presente acta, el mismo fue aprobado unánimemente por el accionista de la empresa; las cuáles serán suscritas y pagadas de la siguiente forma: el accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, suscribe y paga SIETE MIL (7.000) acciones, por un valor nominal de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) cada una y paga la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 35.000,00) y la socia LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS suscribe y paga TRES MIL (3.000) acciones, por un valor nominal de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) cada una y paga la cantidad de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00), Producto de aumento del capital es necesario la modificación de la cláusula QUINTA de los Estatutos Sociales, mismo fue aprobado inmediatamente unánimemente, quedando redactado de la siguiente manera: QUINTA: El Capital Social de la Compañía es la cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00), representado y dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones, comunes y nominativas con un valor nominal de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) cada una, El capital social ha sido totalmente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente forma: RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, suscribe y paga SIETE MIL (7.000) acciones, por un valor nominal de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) cada una y paga la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL BOLÍVARES (Bs. 35.000,00) y la socia LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS

suscribe y paga TRES MIL (3.000) acciones, por un valor nominal de CINCO BOLIVARES (Bs. 5,00) cada una y paga la cantidad de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00), El capital social ha sido suscrito y pagado totalmente por los accionistas representado en cuentas por pagar accionistas, de la siguiente manera: El capital ha sido totalmente suscrito y pagado por los accionistas según consta en: a) La cantidad de DIEZ MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000,00), hoy en día, CERO CON UNA DIEZMILÉSIMA BOLIVARES (Bs. 0,0001) después del ajuste del cono monetario por las reconvenciones monetarias de los años 2018 y 2021 según Acta Constitutiva, inscrita bajo el N° 20, Tomo 50-A RMM 445 de fecha 24 de Agosto de 2016. b) la cantidad de UN BOLIVAR (Bs. 1,00) por el pago del saldo correspondiente al 53.9% del Capital Inicial de la empresa según consta en el Acta de Asamblea realizada el 12 de Enero de 2024. Y c) La cantidad de CINCUENTA MIL BOLIVARES (Bs. 50.000,00) según consta en la presente acta. No habiendo más puntos que tratar se dio por terminada la Asamblea siendo las 11:30 am. Quedando autorizado amplia y suficientemente el accionista RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, antes identificado, en su carácter de Presidente, para cumplir ante el Registro Mercantil los trámites correspondientes para la inscripción de la presente acta. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 17 DE LA RESOLUCIÓN N° 150 PUBLICADA EN GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA N° 39.697 DEL 16 DE JUNIO DE 2011, DE LA NORMATIVA PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO APLICABLES EN LA OFICINAS REGISTRALES Y NOTARIALES DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico en este acto proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. Firman los presentes en señal de conformidad. RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ (Fdo.), LUISANA DEL VALLE DELGADO VIVAS (Fdo.) y FREDDY GILBERTO CHACON SANCHEZ (Fdo.). Quien suscribe RONNIE ALEXANDER MEDINA GUTIERREZ, Venezolano, soltero, mayor de edad, titular de la cedula de identidad N° V-16.422.890, actuando en este acto en mi carácter de Presidente de la Compañía, certifico que la presente acta, fue tomada de su original. (Fdo. Ilegible) Martes, 29 de Octubre de 2024, (FDOS.) Ronnie Alexander Medina Gutiérrez C.I: V-16422890 Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN **PLANILLA NO. 445.2024.4.483.** (Fdo. Ilegible) Abog. JOSE GREGORIO USECHE ANTUNEZ. REGISTRADOR.